

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 5424 DE FECHA 17 DE DICIEMBRE DE 2014

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE

1089

RESOLUCIÓN EXENTA N°.....
RANCAGUA,

10 ABR. 2015

VISTO Y CONSIDERANDO

- 1.- Que con fecha 17 de Diciembre de 2014 se dictó la Resolución exenta N° 5424, que ordenó pagar la indemnización definitiva por expropiación de los inmuebles señalados a favor de siete personas.
- 2.- Que por un error involuntario en el número 2 de dicha resolución, en la tabla adjunta, se consignaron los datos de doña CLARA LUZ GÓMEZ PASTENE, en circunstancias que correspondía señalar los datos de doña BLANCA SALINAS GÓMEZ, hija de doña Clara Gómez Pastene, tal como se señaló en la parte resolutive del documento,
- 3.- Lo prevenido en la Resolución N° 1.600, de la Contraloría General de la República, de fecha 30 de Octubre de 2008 y;
- 4.- teniendo en vista lo dispuesto en el artículo 62 de la ley N° 19.880;
- 5.- Las facultades que me confiere el D. S. 355 (V. y U.) de 1976 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; las disposiciones contenidas en el D. L. 2186 de 1978; lo señalado en el inciso 4° del artículo 21 de la Ley N° 16.391 y en el artículo 53 del D. S. N° 355/76 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y el Decreto N° 272 de fecha 05 de Enero de 2015 y demás normativa aplicable a la especie, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN


1°.- **MODIFÍQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N° 5424** de fecha 17 de Diciembre de 2014 que en su parte resolutive N° 2, debiendo quedar este con el siguiente tenor:

2.- **IMPÚTESE** el gasto que demande el pago de las indemnizaciones definitivas por expropiación, al subtitulo número 29.02 del Presupuesto del Servicio del año 2014, según la siguiente tabla:

N°	Calle	N°	Depto.	Rol	Block	Run	Dv	Nombres	A. Paterno	A. Materno	Monto
1	HUEMUL	569-B	12	75-2	1	7.646.757	9	ROSA MARINA	PEÑA	ROMÁN	\$8.100.451
2	HUEMUL	569-A	14	75-15	1	10.076.449	0	LUIS ALEJANDRO	ROMERO	CESPEDES	\$7.654.096
3	HUEMUL	569-B	31	75-9	1	10.091.660	6	ISABEL DEL CARMEN	LIZANA	ARENAS	\$8.047.447
4	HUEMUL	569-B	32	75-10	1	9.985.316	6	PEDRO ANTONIO	MEJÍAS	PAREDES	\$7.681.653
5	HUEMUL	569-A	13	75-15	2	8.945.641	K	CELINDA ELIZABETH	VALENZUELA	VENEGAS	\$7.501.873
6	HUEMUL	569-A	21	75-17	2	9.449.267	K	MARÍA GLORIA	OSORIO	GUERRERO	\$7.321.859
7	HUEMUL	593-B	24	75-32	3	14.203.664	9	BLANCA	SALINAS	GÓMEZ	\$7.322.094

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE.





VÍCTOR CÁRDENAS VALENZUELA
 DIRECTOR SERVIU
 REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS.

VCWRFE/PyV

DISTRIBUCIÓN A:

1. CONTRALORÍA INTERNA REGIONAL
2. DIRECCIÓN
3. DPTO. JURÍDICO (3)
4. DPTO. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
5. OFICINA DE PARTES.